

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2014 (BOJA núm. 90, de 13.5.2015).

Mediante la Orden de 28 de mayo de 2014 (BOJA núm. 106, de 4 de junio) se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el año 2014.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones y el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, procedió a dar publicidad a las subvenciones concedidas en esta provincia en ciertas líneas de subvenciones, mediante Resolución de 5 de mayo de 2015, publicada en el BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2015.

Advertido error en dicha Resolución, en la relación de subvenciones de la línea 11 «Subvenciones a Entidades Privadas para Programas de Acción Social» y Sector Drogodependencias, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

Donde dice:

ASOC. PARA LA RECUPERACION DE LAS ADICCIONES «MONTENEGRAL»	5.248,81 €	PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA RECAIDA EN DROGODEPENDENCIAS
--	------------	---

Debe decir:

COLECTIVO «LA CALLE»	4.486,75 €	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE DROGODEPENDIENTES
----------------------	------------	---